DISPOSICION SGCA N° 280/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO:

La Nota DPM Nº 357/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como informó mediante la nota de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa procedió a contratar en forma directa el servicio de Cortinas Artico de Víctor Manuel Gulino (CUIT 20-14315940-0) para la reparación de tres (3) cortinas metálicas de la OAD La Boca/Barracas, sita en Almirante Brown 1250 de la CABA; incluyendo la provisión de los repuestos necesarios.

Que, el arreglo de dichas cortinas debió realizarse con urgencia, toda vez que por su estado impedían el ingreso de las personas al local; siendo esta la razón que obligó a la contratación directa del servicio.

Que, en razón del trabajo realizado y de la reposición de los piezas pertinente, se remitió la Factura C Nº 0001-00001121 de fecha 17 de octubre de 2013, por la suma de $ 1.350.

Que, habida cuenta que el proveedor realizó el trabajo solicitado y

teniendo presente el principio general del derecho en el sentido que nadie puede enriquecerse en detrimento de otro, corresponderá abonar la factura acompañada por el área solicitante.

Que el Departamento pertinente informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria; correspondiendo, por tanto, se proceda al pago de la factura presentada.

Que en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATITVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto generado por la contratación directa de Cortinas Artico de Víctor Manuel Gulino (CUIT 20-14315940-0), realizada por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa, conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Aprobar el pago de la Factura C Nº 0001-00001121 por la suma de pesos Un Mil Trescientos Cincuenta ($ 1.350) a Cortinas Artico de Víctor Manuel Gulino (CUIT 20-14315940-0), conforme el Artículo 1º de la presente

Artículo 3°: Instruir al Departamento pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ....21.... **de** ....octubre.... **de** ....2013....

CECILIA BENITAZ DE VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES